



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

La necesidad de distribuir los créditos presupuestarios entre las Facultades, Sedes Regionales y otras dependencias de esta Universidad, para que puedan atender sus requerimientos; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto para el corriente ejercicio prorrogado / por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad puede ser asignado a las Facultades y demás dependencias de la Universidad, pudiendo ejecutarse hasta un 27% para el primer trimestre del corriente año, según resolución N° 111-89 del Ministerio de Economía;

Que el importe total de la partida 1120 se afectó el 60% para atender las necesidades de los cursos de ingreso, con el saldo de 40% / más un incremento que se tomará del Fondo Universitario se constituirán / las cifras definitivas que oportunamente se distribuirán para afrontar las necesidades de las Facultades e Institutos;

Que en sesión ordinaria del 23 de Febrero del corriente año, este cuerpo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda que corre de Fs. 3 a 5;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a las Facultades y demás dependencias de esta Universidad, los créditos que en cada caso se consignan en las partidas presupuestarias principales pertinentes del programa 580 - Educación Universitaria, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*S. E. Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*J. C. Gottifredi*  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 126 - 89



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 126-89  
 (Expte. N° 118/89)

DEPENDENCIA	1210	1220	3150
Rectorado	500.000	1.306.000	940.500
Facultad de Ciencias Exactas	58.000	147.800	41.000
Facultad de Ciencias Tecnológicas	53.000	126.100	41.000
Facultad de Ciencias Naturales	53.000	142.500	39.300
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	44.000	100.000	29.400
Facultad de Humanidades	35.000	117.500	32.900
Facultad de Ciencias de la Salud	37.000	85.000	31.900
Sede Regional de Orán	25.000	65.250	6.000
Sede Regional de Tartagal	25.000	71.000	8.450
Instituto de Educación Media - Salta	25.000	25.600	3.000
Instituto de Educación Media - Tartagal	15.000	18.600	2.050
<b>TOTALES</b>	<b>870.000</b>	<b>2.205.350</b>	<b>1.175.500</b>



*Juan Carlos Martocchia*  
 DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

*Sergio Edgardo Pantoja*  
 C.P.M. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Juan Carlos Gottifredi*  
 DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR